

Expediente: 100/23-A4

Carátula: MOSQUERA JORGE MARIO C/ MEDINA ROBERTO MARCELO S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1 C.J.C.

Tipo Actuación: ACTAS

Fecha Depósito: 28/11/2024 - 05:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - MEDINA , ROBERTO MARCELO -DEMANDADO

27213309671 - MOSQUERA, Jorge Mario-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1 C.J.C.

ACTUACIONES N°: 100/23-A4



H20920582906

JUICIO: MOSQUERA JORGE MARIO c/ MEDINA ROBERTO MARCELO s/ COBRO DE PESOS - EXPTE N°: 100/23-A4.-

COMPETENCIA: Juzgado del Trabajo I nom

AUDIENCIA TESTIMONIAL

En la ciudad de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, a los 26 días del mes de noviembre de 2024, siendo horas: 08:51 ; por ante esta Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 1, Directora Dra. Clara Patricia Reynoso, funcionario autorizado (art. 97 4to párrafo CPL), comparece una persona ofrecida en calidad de testigo, la que previo juramento que en legal forma prestó dijo llamarse: **Miguel Reinaldo Herrera, D.N.I. N°18.406.976** , argentino, de 57 años de edad, de profesión , carpintero, con domicilio en Heredia 1041, de la ciudad de Concepcion. También se encuentra presente la letrada apoderada de la parte actora, Dra. Sacaba. Abierto el acto: El testigo interrogado a tenor del cuestionario propuesto, responde: **1)** conocido a los dos, amigo amigo no. He sido empleado de Marcelo Medina y del padre Jose Miguel Medina trabajaba en la fabrica el Galleguito y a su vez compañero del sr. Mosquera de trabajo. **2)** si si lo conozco he sido empleado del sr. Medina y compañero de trabajo del sr. Mosquera. **3)** el sr. Medina era propietario jefe de la carpinteria. **4)** yo ingresado a trabajar en julio del año 91 y ya estaba el sr. Mosquera ahi ahi lo conoci trabajando yo trabaje hasta agosto del 2005 y el seguia trabajando ahi. **5)** Mario Mosquera hacia la fabricacion de aberturas en madera ventanas puertas el se dedicaba a eso. **6)** yo cuando trabajaba ahi era de lunes viernes de 8 a 12 y de 17 a 21 horarios comercial y sabados medio dia hasta 13 horas mas o menos. **7)** yo cuando empece a tabajar ahi estaban en Sarmiento 711 del padre y despues nos hemos trasladado a tabajr en Sarmiento 779 creo donde hoy son los galpones mayorista de Morello. y despues de ahi se han trasladado para Alto Verde frente a Gomez Pardo yo ya no fui a trabajar ahi ya no trabajaba para la empresa **8)** si si se tambien me daba a mi preparar los trabajos que a ellos le encargaban soy consciente de eso. **9)** cuando trabajabamos nos abonaban el o el padre nos juntaban en la oficina y tenian un cuaderno con los trabajos que realizabamos y los dias de pago nos abonaban los trabajos. **10)** él me ha comentado pero yo no tengo ningun el me ha cmoentdo que estaba por cerrar y cuando el ha ido a trabajar ya estaba cerrada no ha habido una decisión certera de Mosquera con Medina para dejarlo sin trabajo **11)** mayo del año pasado ya no trabajaba nadie ya no habia nadie en la fabrica. **12)** si. **En este estado toma la palabra la dra. Sacaba: 1- para que diga el testigo si sabe y le consta si la actividad**

que desarrollaba el sr. Medina estaba inscripta en los organismos fiscales como así también si contaba con la respectiva autorización municipal. 2- para que diga el testigo si sabe y le consta cuantos empleados trabajaban para el hoy demandado. 3- para que diga el testigo si sabe y le consta si el hoy demandado mientras él trabajó entregó recibos de haberes a los empleados y entre ellos al sr. Mosquera. 4- para que diga el testigo si sabe y le consta que obra social y art contaban los empleados y entre ellos el hoy accionante. A lo que le testigo responde: 1- no no tenía nosotros trabajabamos en negro me consta que no pagaba ningún impuesto de la fabrica. 2- cuando yo ingresado trabajabamos entre 12 , 15 personas. 3- no nunca ha entregado. 4- no contabamos con ninguna obra social ni art el sr. Mosquera tuvo un accidente de trabajo y yo lo acompaña el dr. Fadel en Moreno y Alberdi no donde esta ahora sino al frente él le pago particualrmente al dr. por el accidente de trabajo del muchacho. Con lo que se dio por terminado el acto previa lectura y ratificación de su contenido firmando el funcionario actuante, y dejando constancia que la presente audiencia se encuentra videograbada y la misma será cargada en el sistema SAE para consulta. AVM

Actuación firmada en fecha 27/11/2024

Certificado digital:

CN=GOMEZ MATURANA Hector René, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20322356715

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.